FECHA DE LA INSPECCIÓN:	Til .	202	24-06-	27		1	Presupuestos Participatives	de Coordinadé Cobernabilitéed y P	raficie Suerr	M Qu	iko
Nro. TRÁMITE SITRA:	MQ-AZE	E-DZA	F-UZA	-GDA-	2024-:		2024 - 2025	Cobernabilized y P	Participació		
			STEP.	wal.			NFORMACIÓN BÁSICA	200	والج		- 10
.1 AdministraciónZonal: .3 Zona Wetropolitana	A	dminis	3.5	280	al Euge		Section Services		5000	apamba	-
según (RIM referencial):		Eugenio Espejo			Espejo		1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	Atucucho			
.5 N° Predio Intervención (referencial)		388217			17		1.6 Ubicación:	Calle Emilio Jaramillo			
.7 Afectaciones/Protecciones:	SI					7.2	X 1.8 Uso de Suelo:	R - Residencial			
X: -0.126470	(: -78.511	355	(Inic	The state of	Punto	110	Seoreferencia: Coordenadas TIMQ	Charles of the Control of the Contro		Fin del Proyec	to)
	الكندية						2. REQUERIMIENTO	Take 1	IS.		
2.1 Tipo de Requerimiento: 2.2 Nombre del CONSTR	LICCIÓN DE	ESCAL	_		úblico E CALL		X VISIGEO ILIO JARAMILLO HASTA N58I, BARRIO ATUCUCH	O. PARROQUIA		fraestructur	а
equerimiento:		nero (C		2000			OCHAPAMBA	3,77111134047	2.3 ID Vi	31 (9)	
Desde: Hasta:							Calle Emilio Jaramilio Calle N58I			111	
inata.			W.		3.	ANÁ	LISIS DE CONDICIONANTES				
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	100	NO		3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X NO	_
3.3 Afectaciones: 3.5 Barrio Regularizado:	N/A N/A		SI	X	NO NO	×	3.4 Red Eléctrica: 3.6 Porcentaje de consolidación:	N/A	Contali	X NO	1_
Observaciones:	54.77.2	-	31		140	-	Observaciones:			4000 1110	
3.7 Alcantarillado:			SI	X	NO.		3.8 Agua Potable		Si	X NO	
DOGUS HISTORICATION UNIVERSITY CO.			SI	×	NO.		3.8 Agua Potable Observaciones:		SI	X NO	
Observaciones:			SI	X	NO NO	I x	Particular recognition of the second	Comercial		X NO	
Observaciones: 3.9 Interferencia con MetroQ:	sirecta del	Metro	51	X			Observaciones: 3.10 Uso de Suelo Residencial/Comercial	Comercial			
Observaciones: .9 Interferencia con MetroQ:	Sirecta del	Metro	51	X			Observaciones: 3.10 Uso de Suelo Residencial/Comercial S. ANÁLISIS TÉCNICO	Comercial			
Observaciones: .9 Interferencia con MetroQ: in el sector no existe influencia o			SI SQ Esc	allnata	NO		Observaciones: 3.10 Uso de Suelo Residencial/Comercial	Comercial			
Diservaciones: 3.9 Interferencia con MetroQ: in el sector no existe influencia o 5.1.1 Sitio de Intervención : 5.1.3 Longitud / Ancho :		Metro	SI Q Esc	allnata	NC		3.10 Uso de Suelo Residencial/Comercial S. ANÁLISIS TÉCNICO 5.1 Aspectos Físicos 5.1.2 Estado del sitio de Intervención: Bueno	Regular	F		
3.7 Alcantarillado: Observaciones: 3.9 Interferencia con MetroQ: En el sector no existe influencia o 5.1.1 Sitio de Intervención: 5.1.3 Longitud / Ancho: 5.1.4 Área (m2): 5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	Cón	45,00	SI (Q Esc m 67,	all nata	NC		3.10 Uso de Suelo Residencial/Comercial 5. ANÁLISIS TÉCNICO 5.1 Aspectos Físicos 5.1.2 Estado del sitio de Intervención: Bueno 5.1.5 Capa de Rodadura :	Regular	F	Residencial	

incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto,- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las ohrze nibilicze seculcine miblione programae u prougetos encialas a prognasca al Municipio del Distrito Matronolitano de Cuito para que considera su financiamiento con fondo oo as paones, su roce paunces, programas y proyectos secrates a proponerse ar mantegro ser clastros interrupontano de quito para que considere se invantammento con romos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coprdinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$45,000,00

SNINCLUM

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLIS JURÍDICO

BASE LEGAL.

CONSTITUCION

El articulo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el gode y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Articulo 302.- La ciudadania, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)* Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la lev."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Articulo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Regiamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

7. ANÁLIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra regenera el espacio público estableciendo una relación adecuada entre la ciudadanía y el espacio público, garantizando una movilidad digna. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. De alto beneficio para la comunidad por ser un sector concurrido por peatones. Se estima como beneficiarios directos a 300 personas y como indirectos 1000

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografia 1



1 to a large to



Fotografía 3

Fotografía 4





10. RECOMENDACIONES

Factible, construcción de escalinata y muros de contención en varios tramos de la misma

	11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	
11.1 Factible:	X 11.2 No Factible	September 1
	12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE	Of the Hell Wallet
12.1 Nombre:	Sr. Luis Gilberto Lozano	
12.2 Teléfono de contacto:	982806968	
12.3 Dirección:	Atucucho	
12.4 Barrio en el que vive:	Atucucho	

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
# Hours	Mafaf	Fi John Della
ARO, KATHERINE CAICEDO	A/IQ. MARIA/JOSE ESCUDERO	TNUSA, YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: F:	LCDA NATATEMAZO	SOC, SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Aprobado por:	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
F:	MGS. FRANCISCO APIDRADE ADMINISTRADOR/A ZO VAL	